

Comunicado de Prensa No. 63/2018
Banco Central de Reserva de El Salvador

Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador aprueba las Normas Técnicas de Fondos de Inversión Cerrados de Capital de Riesgo (NDMC-18)

El Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en su calidad de regulador del sistema financiero, aprobó en Sesión No.CN-12/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, las “Normas Técnicas de Fondos de Inversión Cerrados de Capital de Riesgo” (NDMC-18), las cuales entrarán en vigencia el 10 de diciembre de 2018.

Los Fondos de Inversión Cerrados de Capital de Riesgo tienen como objeto principal, el invertir fuera de bolsa, en valores emitidos por sociedades cuyas acciones no se negocian en bolsa y que su finalidad es la inversión en proyectos empresariales a desarrollarse en el mediano y largo plazo.

Las “Normas Técnicas de Fondos de Inversión Cerrados de Capital de Riesgo” (NDMC-18) tienen como objeto establecer las disposiciones aplicables para los Fondos de Inversión Cerrados de Capital de Riesgo en cuanto a su autorización, registro, funcionamiento, políticas de valuación de sus inversiones y otros aspectos relacionados.

Los sujetos de aplicación al cumplimiento de dichas Normas, son los Administradores de Inversión, las Gestoras y las Entidades Comercializadoras o Mandatarias de los Fondos de Inversión Cerrados de Capital de Riesgo.

Como parte del proceso normativo se contó con el apoyo de la Asociación Salvadoreña de Intermediarios Bursátiles (ASIB), la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. entre otras entidades del Sistema Financiero, quienes de forma oportuna brindaron sus comentarios para dar cumplimiento a la finalización del Proyecto de Normas Técnicas.

Asimismo, se contó con los comentarios de la Superintendencia del Sistema Financiero quienes, desde la perspectiva de la supervisión, permitieron que el Proyecto integrara aspectos relevantes que garantizarán la adecuada actuación de los sujetos de aplicación de las Normas.

El Banco Central de Reserva de El Salvador, como parte de su rol regulador, está comprometido con el fortalecimiento del entorno regulatorio a fin de desarrollar un sistema financiero sano, solvente y seguro que permita administrar oportunamente los riesgos que enfrentan las entidades que lo integran, de manera que puedan brindar servicios confiables y eficientes a sus usuarios.

Las referidas Normas podrán ser consultadas en el nuevo espacio sobre Regulación Financiera de nuestro sitio web, en la sección “Leyes y Normas del Sistema Financiero”, al cual puede ingresar a través del enlace siguiente: <http://www.bcr.gob.sv/regulaciones/normas.php>.

San Salvador, 21 de noviembre de 2018

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES